



AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

MANUEL DELGADO PÉREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO),

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 25 de noviembre de dos mil dieciocho, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

**“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN EN
PLENO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.018**

ASISTENTES	
PRESIDENTE.-	
Dª MARIA ISABEL ALGUACIL DE LA PEÑA	PSOE
CONCEJALES	
Dª GLORIA RUIZ PASTOR	PSOE
Dª DIANA ROMERO HERNÁNDEZ	PSOE
D. CARLOS FERNÁNDEZ-PUEBLA SERRANO	PSOE
D. ENRIQUE RODRIGUEZ DE LA PEÑA	PSOE
Dª ANA BELÉN TORRES MARTÍN	PSOE
Dª SILVIA RUIZ MARTÍN	PP
Dª PATRICIA ALGUACIL GALÁN	PP
Dª MARIA JOSÉ ORTIZ GARCÍA	PP
NO ASISTEN CON EXCUSA	
D. FERNANDO MEDINA SÁNCHEZ	PP
D. RAFAEL CASTILLO TORRES	PP
SECRETARIO	
D.MANUEL DELGADO PEREZ, Titular del Ayuntamiento	

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ajofrín, siendo las 13:00 horas del día 25 de noviembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto se reúnen los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que habían sido previa y legalmente convocados, Presidiendo la Sra. Alcaldesa-Presidente, actuando como Secretario el que suscribe, procediendo a continuación la Presidencia, una vez advertido que se está grabando la Sesión a abrir el Acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: (Pleno ordinario 4/ 2.018, de 19 de septiembre).-

Los Señores asistentes acuerdan, de modo unánime, aprobar el borrador del Acta de Pleno de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2018, cuya copia les fue distribuida con anterioridad a la celebración de la presente Sesión, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: "MANIFIESTO DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".-

Seguidamente Dª Gloria Ruiz Pastor y Dª Silvia Ruiz Martín a las que se une Dª Concepción Fernández Cabrera Presidenta de la Asociación de Mujeres 8 de marzo y en su representación quienes proceden a leer el Manifiesto presentado del siguiente tenor:

DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-



AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN (TOLEDO)

25 de Noviembre, una fecha que un año más vuelve a estar señalada en el calendario. Un día teñido de morado, el color de la mujer, en recuerdo a todas aquellas mujeres que, a día de hoy, continúan siendo víctimas de abusos y vejaciones a manos de su pareja, o que lo han sufrido.

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y continúa progresando en el ámbito global. No respeta fronteras, culturas, niveles económicos. Está presente en épocas de conflicto y en tiempos de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle.

En forma general, la violencia se manifiesta de forma física, sexual y psicológica e incluye:

- violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, femicidio);
- violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético);
- trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual);
- mutilación genital, y
- matrimonio infantil.

Para mayor clarificación, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todas y todos queremos en convivencia.

La violencia de género no entiende de status, clase social, edad, ni estado civil. Cualquier mujer puede sufrir esta situación; lo importante es que no lo dude a la hora de reaccionar, y tenga claro que debe actuar, utilizando para ello los mecanismos existentes.

Si algo caracteriza a una mujer es su fortaleza. Una voluntad férrea que le ayudará a salir adelante y tomar las riendas de su vida, siempre y cuando tome la irrevocable decisión de salir de la espiral en la que se ha visto arrastrada.

Por ello, como mujer, pido a todas las mujeres que nunca duden de sus capacidades, ni como persona, ni como madre, o profesional. Esto les ayudará a salir adelante, y no ceder ante las adversidades. Y a los hombres, que por fortuna cada vez hay más que se pronuncian en contra de la violencia de género, que continúen mostrándose inflexibles ante cualquier tipo de comportamiento vejatorio en este plano. Juntos podremos acabar con esta auténtica plaga silenciosa que continúa tan presente en nuestra sociedad.

La violencia contra las mujeres desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en la sociedad. Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo o de sufrir la infravaloración de sus trabajos y los problemas de conciliación de su vida personal, laboral y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que las de los hombres y cuando se las nombre y se las visibilice en todos los espacios sociales. Desaparecerá cuando exista una verdadera educación no sexista donde las niñas y los niños tengan presente y futuro con las mismas posibilidades.

Desde 2003 alrededor de 600 mujeres han sido víctimas de violencia de género sólo en España. La violencia de género afecta tanto a las mujeres que la padecen, a sus hijos y a sus hijas, entornos familiares y a la sociedad, en general. Se trata de un problema que se proyecta a nivel horizontal (hacia las mujeres y sus entornos familiares) y a nivel vertical (hacia sus descendientes), pudiéndose perpetuar este tipo de violencia en futuras generaciones.

La violencia de género no puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de las mujeres; todas las Administraciones Públicas y la sociedad en general, deben participar en la erradicación de esta lacra social. Ya no es un delito invisible, sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

El día de hoy es un día importante porque permite hacer visible la lacra en la que nuestra sociedad está sometida, pero el resto de días no son menos importantes para luchar contra la violencia hacia la mujer, cualquiera que sea, no sólo física. Existen muchos tipos de Violencias de Género, pero la Ley 13/2007 se centra en cuatro tipos generales de violencia; la violencia física, la violencia psicológica, la violencia económica y la violencia sexual. La sociedad debe concienciarse del grave problema y todas y todos debemos luchar porque cada vez sean menos los casos de violencia machista, porque cada vez sean menos las mujeres que mueren cada año, cada vez sean menos las mujeres con daños psicológicos, cada vez sean menos las mujeres que se creen y sienten menos que los hombres por el hecho de ser mujeres. No podemos olvidar que los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia pueden acabar siendo víctimas directas de las agresiones, y en algunos casos, desgraciadamente con resultado de muerte.

Por eso necesitamos seguir aunando esfuerzos y seguir dando respuestas desde todas las administraciones públicas, agentes sociales y económicos, medios de comunicación... Ante las situaciones que se siguen dando producto en ocasiones del de fallos del sistema tanto en la detección como en la actuación las administraciones están respondiendo, aunque veamos día a día por las noticias que es insuficiente. Recientemente Castilla-La Mancha ha aprobado el proyecto de ley de violencia de género el pasado 4 de octubre que supone más educación, más concienciación y más cobertura a las víctimas. Hay que seguir trabajando.



AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

Entre todas y todos debemos trabajar para la erradicación de la violencia de género, sea del tipo que sea y que entre todos, colaborando, ayudando y trabajando, podemos terminar con ella.

La Presidencia concluye haciendo constar el agradecimiento de la Corporación por la presencia importante de ciudadanos/as en el Salón de Plenos así como el deseo de que desaparezca esta importante lacra para lo cual se está legislando debiendo no olvidar a todas las víctimas como son los niños, pues recientemente han fallecido varios niños víctimas de esta violencia y se debe de tener en cuenta también.

Una vez finalizada las intervenciones se procede a la votación del manifiesto presentado siendo aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de Orden de la Presidencia, se levantó la Sesión siendo las trece horas y dieciocho minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico”.

Y para que conste, extendiendo la presente certificación, que consta de tres hojas, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, en Ajofrin (Toledo), a veinticinco de noviembre de 2018.



Fdo.: M^a Isabel Alguacil de la Peña



Manuel Delgado Pérez

